



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/007-2022

“REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las doce horas del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja del Edificio denominado Ciudad Judicial, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con motivo para la **celebración de la Junta de Aclaraciones**, conforme a lo que establece el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y el punto 8 y 8.1 de las bases;

“8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **08 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas**, en el salón de usos múltiples, del Poder Judicial, ubicado en la Planta Baja del edificio de la sede del Poder Judicial del Estado, en el complejo denominado “Ciudad Judicial”, ubicado en Km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlox., C.P. 90407.”

En este Acto, se da cumplimiento al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

Continuando con el protocolo, el Licenciado Hilario Jiménez Paúl, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme a la lista de asistencia, para resolver y aclarar las dudas y cuestiones efectuadas conforme al punto 7 de las bases del procedimiento, objeto de la presente Licitación, siendo las siguientes:

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

- 1. **General. Agradecemos a la Convocante nos pueda proporcionar las bases y acta de junta de aclaraciones de la presente Licitación en formato Word. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: La convocante no puede proporcionar a los Licitantes las bases en el formato Word.

- 2. **Página 7. Numeral 3.10. Agradecemos a la Convocante nos confirme que para cumplir con el requisito en referencia podrán presentarse facturas y/o caratulas de póliza. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Se aceptarán solo facturas como lo establece el numeral 3.10 de las bases.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2021 - 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

- 3. **Página 7. Numeral 3.12. Favor de confirmar que el requisito en referencia deberá ser presentado en carta membretada de la institución bancaria. En caso contrario favor de especificar.**

R: Es hoja membretada original por la aseguradora y certificada por la Institución Bancaria correspondiente.

- 4. **Página 7. Numeral 3.12. Favor de confirmar que en caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea en sentido positivo; nos confirme que la carta podrá ser firmada por representante legal y/o ejecutivo de cuenta o similar de la institución bancaria. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Apegarse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior.

- 5. **Página 7. Numeral 3.14. Solicitan presentar último documento que demuestre el cumplimiento de obligaciones fiscales de terceros; por cargo de cuotas de trabajadores del IMSS e INFONAVIT y del pago del ISR ante el SAT. Al respecto agradecemos a la Convocante nos confirme que se refiere a presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y constancia de situación fiscal del Infonavit (vigentes y en sentido positivo) En caso contrario favor de especificar la documentación a que se refieren. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: El documento oficial expedido por cada una de las instituciones indicadas.

- 6. **Página 7. Numeral 3.15. Favor de confirmar que para cumplir con el requisito en referencia se podrá presentar únicamente copia simple del padrón. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Se acepta presentar copia simple.

- 7. **Página 8. Numeral 4.1.1. Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica el listado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: No es necesario presentar el listado de asegurados.

- 8. **Página 8. Numeral 4.1.1. Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las Condiciones Generales que como aseguradora tenemos registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Apegarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación.

- 9. **Página 8. Numeral 4.1.3. Favor de confirmar que en la USB solo deberá presentarse la propuesta técnica (Anexo B) en formato WORD; es decir no será necesario presentarla de manera escaneada. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Solo se presentará en Word, pero en ningún momento será responsabilidad de la convocante si existe algún problema para leerse el archivo en el dispositivo USB.

- 10. **Página 8. Numeral 4.1.3. Agradecemos a la Convocante nos proporcione el anexo 1 "Anexo técnico". Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Apegarse al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

- 11. **Página 8. Numeral 4.5.6. Agradecemos a la Convocante nos permita presentar las cartas de satisfacción únicamente en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Si, puede ser copia simple, pero impresa a color.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA.



12. **Página 11. Numeral 5.1.1. Agradecemos a la Convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: No es necesario, apegarse a lo establecido en el anexo C.

13. **Página 11. Numeral 5.1.1. Agradecemos a la Convocante nos confirme que en el dispositivo USB únicamente deberá presentarse la propuesta económica (ANEXO C) en formato Excel; es decir no será necesario presentarla de manera escaneada. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Solo se presentará en Excel, pero en ningún momento será responsabilidad de la convocante si existe algún problema para leerse el archivo en el dispositivo USB.

14. **Página 33. Anexo B. Favor de confirmar que donde solicitan vigencia de la prestación del servicio y periodo de garantía del servicio deberá plasmarse lo indicado en el numeral 4.3 y 4.4 de las bases de la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Si, debe plasmarse lo solicitado en los numerales 4.3 y 4.4 de las bases de la presente Licitación.

15. **Página 34. Anexo C. Favor de confirmar que donde solicitan cantidad y unidad de medida deberá indicarse: 1 póliza. En caso contrario favor de especificar.**

R: Es correcto, debe indicarse "1 Póliza".

16. **Página 34. Anexo C. Favor de confirmar que donde solicitan descripción del servicio contratado deberá indicarse: Póliza para Seguro de vida de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. En caso contrario favor de confirmar.**

R: Es correcto, se debe especificar "Póliza de seguro de vida para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

17. **Página 7. Numeral 3.11. Con relación al Estado de Origen y Aplicación de recursos se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que se cumple este punto presentando el Estado de Flujos de efectivo. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Si, se acepta.

18. **Página 7. Numeral 3.11. En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante nos indique a que se refieren y con que se cumple este punto. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Apegarse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior.

19. **Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si los gastos funerarios en caso de muerte accidental el monto será de 20,000 o solamente 10,000. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: La cantidad será de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

20. **Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si se cubre suicidio desde el primer día de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: No se contemplará.

21. **Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si se adhieren a las condiciones generales de HIR Seguros. Favor de pronunciarse al respecto.**



R: Las condiciones serán apegadas a lo que estipule únicamente la convocante.

INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

1. **Página 7 (3.15) Se pide a la convocante confirmar si se cumple con participar en la presente licitación, sin estar dado de alta en el padrón de proveedores.**

R: No, debe estar inscrito en el Padrón de proveedores, presentando su documentación en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para que se le expida el comprobante de registro, ya que es requisito integral en la presentación de sus propuestas.

2. **Página 7 (3.10) Se solicita a la convocante confirmar si las facturas solicitadas deben de ser única y exclusivamente de clientes que pertenezcan al sector público o si también se incluye sector privado que haya asegurado las mismas coberturas.**

R: Pueden ser del Sector Público o Privado.

3. **Página 7 (3.12) Se solicita a la convocante confirmar si la hoja membretada que incluya la CLABE INTERBANCARIA, debe ser hoja membretada de la Institución financiera o de la compañía aseguradora.**

R: Es hoja membretada de la empresa, pero certificada por la institución bancaria correspondiente.

4. **Página 7 (3.12) Se solicita a la convocante confirmar si la hoja membretada que incluya la CLABE INTERBANCARIA debe de ser de tener una vigencia en particular.**

R: Si, debe estar vigente al momento de presentarla en sus propuestas.

5. **Página 9 (4.5.2) Se solicita a la convocante confirmar si el Curriculum empresarial que solicitan debe de incluir única y exclusivamente la relación con clientes públicos o si también clientes privados.**

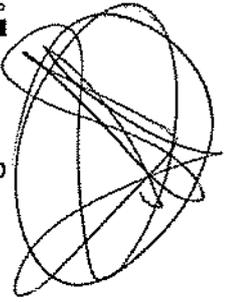
R: Debe incluir ambos, donde conste que han contratado los servicios de la aseguradora.

6. **Página 13 (6) Se solicita a la convocante confirmar si el cheque solicitado en el punto 6.1 como GARANTIA DE PROPUESTA puede incluir también la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO y la GARANTIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS) o si bien la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO y LA GARANTIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS debe darse por separado a través de una póliza de fianza.**

R: El cheque debe presentarse por separado, la garantía de cumplimiento y la de calidad del servicio o de vicios ocultos deberán presentarse conforme a los puntos 6.7 y 6.8 de las bases de la presente Licitación.

7. **Página 14 (6.7.1 y 6.8.1) Se solicita a la convocante confirmar si la garantía solicitada como GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO en el punto 6.7.1 y GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS (6.8.1) pueden ser incluidas dentro de una misma póliza de fianza.**

R: No, deben ir por separado.



8. **Página 29(25.3) Se solicita a la convocante confirmar que el pago se realizará dentro de los primeros 30 días de inicio de la vigencia de la póliza.**

R: Apegarse a lo establecido en el punto 25.3 de las bases de la presente Licitación.

9. **Página 30/36 (26.4) Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos si hay personal armado y en caso de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar quiénes son los que portan arma y qué tipo de arma utilizan.**

R: No hay ningún Servidor Público del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala armado.

10. **Se solicita a la convocante confirmar el tipo de administración de la póliza auto administrada o detallada.**

R: Es autoadministrada.

11. **Página 15/ 36 7.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN. Apreciaremos de la Convocante, indicar si ¿está permitida la intermediación a través de un agente en la contratación de los servicios?**

R: Es directamente con la empresa.

12. **Página 2/36 1.7.- LEY: Se sirva a la Convocante indicar si la contratación del seguro o seguros de personas de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, etc., en cuyo caso; Favor de pronunciarse al respecto.**

R: esa información se proporcionará al Licitante ganador.

13. **16.2. Página 24/36. A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.**

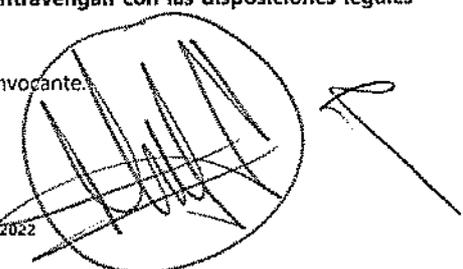
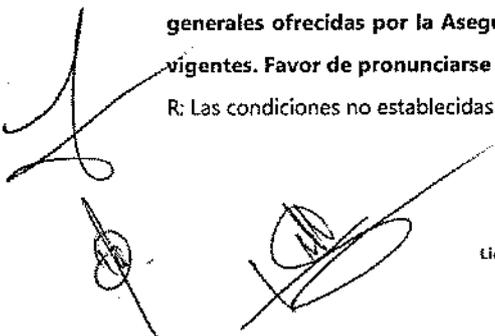
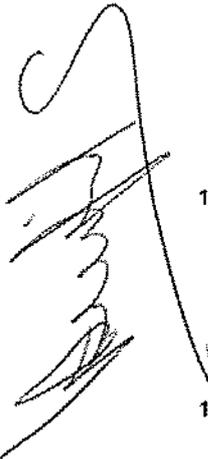
R: No es posible dar la información solicitada.

14. **Página 28/36 25.- PAGO. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio del seguro.**

R: Apegarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación.

15. **Contratación de Servicio. Apreciaremos de la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Las condiciones no establecidas serán conforme lo establezca la convocante.





16. Página 30/36 26.- ASPECTOS VARIOS 26.4 En relación al personal a asegurar, agradeceremos de la Convocante, indicar las ocupaciones del personal. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Esa información será proporcionada en el anexo técnico, conforme al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

17. Contratación de Servicio. Se solicita indique cual es el documento con el que se acreditara la pertenencia al grupo asegurado, favor de pronunciarse al respecto.

R: Con la Póliza de Seguro de Vida para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como el Contrato correspondiente.

18. Página 30/36 26.- ASPECTOS VARIOS 26.4 Se le solicita amablemente a la convocante que nos indique cuántas personas se encuentran jubiladas, pensionadas, con licencia médica o que no estén laborando activamente.

R: Apegarse al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

19. Contratación de Servicio. Se le solicita amablemente a la convocante que nos indique si cada dependencia o lote requiere su póliza individual o se emitirá una póliza única para todas las dependencias o lotes.

R: Es una póliza en general para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, pero un formato individual a cada uno de los Servidores Públicos, con sus datos personales respectivos.

20. Contratación de Servicio. Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos el número de pólizas que requiere, así mismo indicar si será una póliza por participante.

R: Apegarse a lo establecido en el punto 26.4 de las bases de Licitación, información que se encuentra en el CD a proporcionar en la Junta de Aclaraciones.

21. Página 30/36 ASPECTOS VARIOS 26.4. Se le solicita amablemente a la convocante enviar un resumen en formato Excel, de cada lote indicando el número de asegurados, regla de suma asegurada y coberturas solicitadas.

R: No es posible proporcionar la información solicitada, apegarse al punto 26.4 de las bases de Licitación.

22. Página 30/36 ASPECTOS VARIOS 26.4. Solicitamos a la Convocante nos indiquen la siniestralidad de las vigencias 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 presentada en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes campos:

1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia
2. Número de siniestro
3. Fecha ocurrido
4. Fecha reportado
5. Fecha de pago
6. Monto reclamado
7. Monto pagado

[Handwritten signature]



8. Cobertura afectada y causa de fallecimiento.

R: Esa información se encuentra en el anexo técnico que será proporcionado conforme al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

23. **Página 30/36 ASPECTOS VARIOS 26.4.** Se solicita amablemente a la Convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas tres vigencias, indicando la regla de suma asegurada y coberturas con que contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Esa información se encuentra en el anexo técnico que será proporcionado conforme al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

24. **Página 18/36 DESARROLLO DEL EVENTO 15. CRITERIOS DE ADJUDICACION.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se respetará la cuota ofertada, ya que el listado de trabajadores puede incrementar o disminuir, de acuerdo a como se establezca en el contrato correspondiente.

25. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuál es la institución pública que dictamina la Invalidez Total y Permanente.

R: Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.

26. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se solicita amablemente a la convocante

R: La pregunta se encuentra incompleta.

27. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos si en la póliza actual tienen un endoso que cubra los padecimientos preexistentes en caso de Invalidez Total y Permanente.

R: La convocante no puede proporcionar esa información.

28. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de Invalidez total y permanente sea de 15 años a 64 años con cancelación automática a los 65 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.

R: esa información será proporcionada por la convocante al momento de la celebración del contrato, con el Licitante ganador.

29. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de Accidentes sea de 15 años a 69 años con cancelación automática a los 70 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.



R: esa información será proporcionada por la convocante al momento de la celebración del contrato, con el Licitante ganador.

30. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS** Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que las coberturas de fallecimiento e invalidez son excluyentes.

R: esa información se proporcionará solamente al Licitante ganador.

31. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que un asegurado se le haya dictaminado Invalidez total y permanente, será dado de baja de la póliza del grupo, por lo que no quedará asegurado en caso de fallecimiento posterior durante la vigencia de la póliza.

R: esa información se proporcionará solamente al Licitante ganador.

32. En caso de resultar negativa su respuesta anterior confirmar si en caso de que un asegurado que se le haya dictaminado Invalidez Total y permanente será dado de baja de la póliza del grupo y se le otorgará una póliza individual de seguro ordinario de vida, sin pago adicional de primas, solamente por la cobertura de fallecimiento.

R: esa información se proporcionará solamente al Licitante ganador.

33. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se le solicita amablemente a la convocante nos indique si existe periodo de espera para las coberturas por Invalidez Total y Permanente.

R: esa información se proporcionará solamente al Licitante ganador.

34. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se le solicita amablemente a la convocante nos indique cuales de los asegurados se encuentran actualmente en un proceso o ya confirmado estado de incapacidad parcial o total ya sea temporal o permanente, indicando detalle de causa y fecha de ocurrido.

R: No se puede proporcionar la información solicitada.

35. **Página 3. INFORMACIÓN GENERAL 2.1.- CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO.** Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que una vez terminado el plazo de vigencia de la póliza no se solicitará una prórroga para extender la vigencia.

R: Esa información será proporcionada solamente a la Aseguradora que resulte ganadora en el Procedimiento de Licitación.

36. En caso de ser negativa su respuesta anterior, favor de indicar de cuántos meses será la prórroga.

R: Apegarse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2011 - 2012

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



37. **Página 4/36 2.5 TIPO DE CONTRATACIÓN.** Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que no se reportarán ajustes de alta y bajas mensualmente y se hará el ajuste correspondiente al final de la vigencia en caso de haber existido movimientos de altas o bajas de asegurados.

R: Esa información será proporcionada solamente a la Aseguradora que resulte ganadora en el Procedimiento de Licitación.

38. **Página 07/36 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.** Se le solicita amablemente a la convocante que en caso de que la regla de suma asegurada sea por meses de sueldo, que nos indique cómo se conforma éste, si se trata de sueldo base, sueldo integrado o si se incluye una compensación favor de definir lo que implica este concepto.

R: Esta información se encuentra en el anexo técnico que se proporcionará conforme a lo establecido en el punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

39. **Página 30/36 ASPECTOS VARIOS 26.4.**

R: Pregunta sin contexto.

40. **6.8.- GARANTIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS: 6.8.1.- PERIODO DE GARANTÍA:** En el supuesto de resultar ganador, el contratista debe garantizar la calidad o vicios ocultos de los servicios licitados. Al respecto favor de indicar y/o aclarar a qué se refiere con vicios ocultos.

R: Apegarse a lo establecido en el punto 6.8 de las bases de la presente Licitación.

41. Se solicita amablemente a la convocante que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación o en respuesta de la junta de aclaraciones, operará conforme a las condiciones generales de mi representada, favor de pronunciarse.

R: Las condiciones generales serán proporcionadas conforme lo estipule la convocante.

42. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicada se entregará para tramite de siniestros los formatos y la documentación requerida en nuestro check list publicado en nuestra página oficial insignialife.com

R: Esa información será proporcionada solamente a la Aseguradora que resulte ganadora en el Procedimiento de Contratación.

SEGUROS ATLAS S.A. DE C.V.

1. **Página 4 de 36, numerales 2.4.6 y 2.4.7.-** Mucho se agradecerá a la convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación, respecto a que son tres documentos los que se tienen que presentar para los numerales 2.4.6 y 2.4.7, siendo estos los siguientes.

- > Factura
- > Certificación de bases
- > Recibo de pago de bases



R: Es correcto

2. **Página 7 de 36, numeral 3.14.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que la nómina o plantilla de personal solicitada en este punto se refiere al personal ejecutivo involucrado en la atención de la póliza.**

R: es correcto

3. **Mismo punto.- Mucho se agradecerá a la convocante aclarar a que se refiere con cumplimiento de obligaciones fiscales de terceros".**

R: se refiere a la Constancia de situación fiscal ante el Infonavit, Constancia de situación fiscal ante el SAT y la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

4. **Mismo punto. - Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que el cumplimiento de obligaciones solicitados en este punto, corresponde; ante el SAT con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo, ante el IMSS con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y ante el INFONAVIT con la Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT.**

R: Es correcto

5. **Página 7 de 36.- Mucho se agradecerá a la convocante permitir que para el cumplimiento de la inscripción al padrón de proveedores se pueda presentar una carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicados nos obligamos a presentarlo a la firma del contrato y/o entrega de póliza correspondientes.**

R: se debe presentar el comprobante de inscripción en la presentación de propuestas, ya que es un requisito solicitado.

6. **Página 8 de 36, numeral 4.1.1.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que los escritos y cartas serán dirigidos hacia el:**

R:
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.
ó
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

R: Es correcto

7. **Página 8 de 36, numeral 4.1.2.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que la documentación original o certificada que se presente solo se utilizará para cotejo y que al final del evento serán devueltos.**

R: Es correcto

8. **Página 8 de 36, numeral 4.1.2.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que la documentación original o certificada que se presente no deberá ser sellada o firmada.**

R: Es correcto

9. **Página 8 de 36, numeral 4.1.3, segundo párrafo.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que para la consideración de las puntualizaciones y/o modificaciones derivadas del acta de la junta de aclaraciones, será suficiente con integrar una carta indicando que aceptamos y reconocemos lo estipulado en la junta de aclaraciones y que en caso de resultar adjudicados se entregará el anexo técnico con las modificaciones integradas, así mismo se adjuntará una copia de dicha acta de junta de aclaraciones firmada por el representante legas que suscribe la propuesta.**

R: Es responsabilidad del Licitante asistir o no al evento, pero debe cumplimentar en el resto del procedimiento lo acontecido en el acta de la Junta de Aclaraciones.

10. **Página 8 de 36, numeral 4.4.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que derivado a que esta licitación pertenece al rubro de servicios no plica lo relativo a vicios ocultos.**



R: Apegarse a lo que establecen las bases de la presente Licitación.

11. Página 8 de 36, numeral 4.4.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que derivado a que esta licitación pertenece al rubro de servicios no aplica lo relativo a vicios ocultos.

R: Esta pregunta es repetitiva a la inmediata anterior.

12. Página 9 de 36, numeral 4.5.4.- Considerando que de acuerdo con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo en tratándose de responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, el artículo 62 del citado ordenamiento prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones, así como dar en garantía sus propiedades, o en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras operaciones.

De acuerdo con lo anterior y tomando en cuenta que en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, estas instituciones se encuentran impedidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que prestan, no es necesario exigir a dichas instituciones que otorguen la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que tal obligación implicaría para las referidas instituciones de seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento, derivado de lo anterior, mucho se agradecerá dejar sin efecto lo solicitado en este numeral.

R: Apegarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación, ya que están de acuerdo a nuestra normatividad.

13. Página 10 de 36, numeral 4.5.6.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que, si la carta de recomendación menciona que se ha recibido el servicio a satisfacción o sus derivados, podrá ser considerada también para este numeral.

R: Apegarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación.

14. Página 11 de 36, numeral 5.1.1, tercer párrafo.- Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que para la consideración de las puntualizaciones y/o modificaciones derivadas del acta de la junta de aclaraciones, será suficiente con integrar una carta indicando que aceptamos y reconocemos lo estipulado en la junta de aclaraciones y que en caso de resultar adjudicados se entregará el anexo técnico con las modificaciones integradas, así mismo se adjuntará una copia de dicha acta de junta de aclaraciones firmada por el representante legal que suscribe la propuesta.

R: Es responsabilidad del Licitante asistir o no al evento, pero debe cumplimentar en el resto del procedimiento lo acontecido en el acta de la Junta de Aclaraciones.

15. Página 14 de 36, numeral 6.7 y 6.8.- Considerando que de acuerdo con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo en tratándose de responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, el artículo 62 del citado ordenamiento prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones, así como dar en garantía sus propiedades, o en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras operaciones.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the left margin]

[Large handwritten scribble at the bottom right]



De acuerdo con lo anterior y tomando en cuenta que en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, estas instituciones se encuentran impedidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que prestan, no es necesario exigir a dichas instituciones que otorguen la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que tal obligación implicaría para las referidas instituciones de seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento, derivado de lo anterior, mucho se agradecerá dejar sin efecto lo solicitado en este numeral.

R: Esta pregunta ya fue formulada y respondida con anterioridad.

Cuestionamientos de Carácter Técnico.

1. Agradecemos a la Convocante:

- a. Definir la elegibilidad detallada a considerar para el grupo.
- b. Especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.
- c. Nos proporcione el listado de participantes de cada uno de los Grupos en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.
- d. Confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo.
- e. Corroborar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de Seguridad Pública.
- f. Nos indique si se cuenta con Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable.
- g. Corroborar que no se cuenta con personal eventual o por honorarios.
- h. Confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final.

R: El anexo técnico contiene la información solicitada, el cual será proporcionado en este Acto de Junta de Aclaraciones.

2. Solicitamos a la Convocante:

- a. Confirmar que la propuesta será sin participación de utilidades.
- b. Ratificar que la adjudicación de las partidas será a un solo licitante.
- c. Indicar la forma de pago que tendrá la póliza.
- d. Proporcione la prima pagada de la vigencia que está por terminar.
- e. Indique el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente.

R: Esa información será proporcionada solamente al Licitante ganador.

3. Solicitamos a la Convocante:

- a. Nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia que está por terminar, de las vigencias 2020-2021 y 2019-2020 con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada, Periodo de reporte y Fecha de corte.
- b. Aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.
- c. Confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.
- d. Corroborar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.



R: Apegarse al punto 26.4 de las bases

4. Solicitamos a la convocante:

- a. Indicar las coberturas y suma asegurada requeridas.
- b. En caso de Perdidas Orgánicas el tipo de escala que se debe de considerar para la cobertura.
- c. Ratificar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:
 - Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad
 - Accidentes: de 15 a 65 años de edad
 - Invalidez: de 15 a 65 años de edad

R: Apegarse al punto 26.4 de las bases

5. Solicitamos a la convocante indicar

- a) Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.
- b) Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

R: No puede ser proporcionada la información solicitada.

6. Solicitamos a la Convocante:

- a. Confirmar que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- b. Nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.
- c. Nos ratifique que el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?
- d. Señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar las pérdidas orgánicas será emitido únicamente por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- e. Confirmar que, en caso de dictamen de Invalidez Total y Permanente, el asegurado no podrá en ninguna circunstancia reincorporarse a las actividades laborales.
- f. Ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento.

R: Esa información será proporcionada solamente al Licitante ganador.

7. Agradeceremos a la Convocante:

- a. Confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.
- b. Indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

R: Las condiciones deberán ser cumplimentadas conforme a lo que indique la convocante.

8. Solicitamos amablemente a la convocante:

- a. Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes
- b. Aclarar si dentro del personal se están incluyendo cuerpos de seguridad pública, policías agentes o participantes de actividades afines a las indicadas
- c. En alcance al inciso anterior, favor de aclarar si dichos participantes utilizan armas
- d. Si la respuesta al inciso anterior es afirmativa especificar quienes son los que utilizan armas y de qué tipo
- e. En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica

R: No existe personal armado, todo el personal del Poder Judicial hace referencia a Servidores Públicos.



9. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
R. esa información solo será proporcionada al Licitante ganador.

10. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
R: apegarse a la respuesta de la pregunta anterior.

11. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.
R: apegarse a lo establecido en el punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

12. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.
R: esa información será proporcionada solo al Licitante ganador.

13. Se solicita a la convocante:
- Confirmar que la aceptación de los consentimientos mencionados que hayan sido llenados antes del inicio de vigencia será solo mientras se actualiza por el Consentimiento de la Compañía adjudicada.
 - Ratificar que estos consentimientos están completamente apegados al Reglamento del Seguro de Grupo.
 - Confirmar que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, el importe del seguro se pagara a la sucesión legal del asegurado; salvo estipulación en contrario.
 - En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, será el contratante quien certifique el último documento legal existente en su expediente personal en donde hubiera designado con anterioridad a sus beneficiarios.

R: esa información será decretada en el contrato respectivo que se celebre con el Licitante ganador.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2011 - 2017



14. Solicitamos a la convocante:

- a. Confirmar que la contratación de la potenciación se efectuara durante los primeros 30 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza básica.
- b. Ratifique que la prima de la Potenciación será pagada al 100% por el Asegurado y la Convocante será la responsable de la retención y del pago ante la Compañía Aseguradora adjudicada.
- c. Confirmar que la vigencia de la póliza de potenciados será la misma con la que se contrate la póliza básica.
- d. Especificar si actualmente se tiene contratada la póliza de potenciados y con qué sumas aseguradas.
- e. Indicar el porcentaje de asegurados de la póliza básica, se espera contraten la cobertura de potenciación.
- f. Proporcionar el detalle de personal que actualmente tiene contratada esta cobertura.
- g. Proporcionar el detalle de siniestralidad de reclamaciones de esta cobertura.

R: esa información será decretada en el contrato respectivo que se celebre con el Licitante ganador.

15. Se solicita a la convocante ratificar que en caso de separación de la colectividad y de solicitar la contratación del Seguro de Vida Individual el asegurado:

- a. Deberá apegarse a los planes, costos, términos y condiciones de la compañía adjudicada al momento de la separación.
- b. Corresponderá ejercerse este derecho a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que la persona de que se trate cause baja del servicio activo.

R: esa información será decretada en el contrato respectivo que se celebre con el Licitante ganador.

16. Se solita a la convocante confirmar que para el caso de contar con grupo de pensionados y jubilados la Convocante será la responsable de cualquier cuestión (Pago de primas, altas, consentimientos y demás temas administrativos) ante la Compañía Aseguradora adjudicada.

R: en la Póliza no se contempla el personal que se menciona en la pregunta.

SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, SE DEBERÁ INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANTENER A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE ADJUDICADA EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CON LOS DATOS Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN, SÓLO EN EL CASO EN QUE LE SEA REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES REQUERENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: esa información se proporcionará únicamente al Licitante ganador.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LAS BASES, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE PARA EVITAR CUALQUIER ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ARMADO DE LAS PROPOSICIONES, AL LOS CORREOS IVELAY@SEGUROSARGOS.COM, EMUNOZ@SEGUROSARGOS.COM Y AFUENTES@SEGUROSARGOS.COM

FÁVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. no se puede proporcionar lo solicitado en el formato Word.



SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR A LOS CORREOS MENCIONADOS EN LA PREGUNTA QUE ANTECEDE, LISTADO DE ASEGURADOS CON INFORMACIÓN COMPLETA (NOMBRE COMPLETO, CURP, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, SALARIO, ETC), SINIESTRALIDAD DETALLADA POR LO MENOS DE 3 VIGENCIAS ANTERIORES, FALLOS DE 3 VIGENCIAS ANTERIORES, PRIMA ACTUAL Y DE 3 VIGENCIAS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El anexo técnico solicitado, se proporcionará conforme al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE ACEPTAN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CON COPIA SIMPLE DEL ACTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SIN SER NECESARIO INCLUIR DICHAS MODIFICACIONES EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Es responsabilidad del Licitante asistir o no al evento, pero debe cumplimentar en el resto del procedimiento lo acontecido en el acta de la Junta de Aclaraciones.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ DAR FOLIO A LA PROPUESTA DE FORMA INDIVIDUAL, ES DECIR, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL 1 AL X, PROPUESTA TÉCNICA DEL 1 AL X, PROPUESTA ECONÓMICA DEL 1 AL X. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Apegarse a lo solicitado en las bases de la presente Licitación.

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

1. Apartado 2.1.- "Contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", según especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", de la presente licitación". Agradeceremos de la convocante proporcionar el anexo indicado ya que el mismo no se encuentra contenido dentro de las bases.

R: El anexo técnico será proporcionado conforme al punto 26.4 de las bases de la presente Licitación.

2. Apartado 2.1.- Contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, según especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", de la presente licitación". Agradeceremos de la convocante que una vez que sea proporcionado el Anexo 1 a los licitantes participantes otorguen un plazo de 48 horas para realizar las preguntas correspondientes a dicho anexo.

R: Apegarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación.

3. Apartado 3. Integración de las propuestas. Se solicita a la convocante confirmar que para la presentación la documentación legal, y de las propuestas técnica y económica en el presente procedimiento es posible presentar la transcripción de dichas propuestas técnicas y económicas, adjuntando una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa, en donde se manifieste que se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar las mismas en los apartados correspondientes, debiendo adjuntar copia de la citada acta de junta de



aclaraciones firmada como constancia de su conocimiento y aceptación, en el entendido de que solo el licitante ganador deberá presentar las inclusiones que correspondan al momento de la entrega de la póliza.

R: Es responsabilidad del Licitante asistir o no al evento, pero debe cumplimentar en el resto del procedimiento lo acontecido en el acta de la Junta de Aclaraciones.

4. Apartado 3.7 en relación al 3.8 Agradeceremos de la convocante confirmar que se podrá presentar, a elección del licitante la información requerida en el numeral 3.7 o la requerida en el numeral 3.8. Lo anterior en virtud de que se trata de información similar donde el sentido de lo que esa H. Convocante pretende comprobar puede deducirse de uno u otro documento.

R: Apegarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación.

5. Apartado 3.10. Agradeceremos de la convocante confirmar que lo requerido para el cumplimiento del numeral citado corresponde a pólizas de seguros de vida independientemente de las coberturas y número de asegurados.

R: Es correcto.

6. Apartado 4.4 "Periodo de Garantía" en relación a los apartados 6 "Garantía de Seriedad de Propuesta"; 6.7. "Garantía de Cumplimiento" 6.8.- "Garantía de la calidad del servicio o vicios ocultos" y 17. "Garantía de cumplimiento de contrato y de calidad o de vicios ocultos". En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento.

i. Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

ii. Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:
VI Otorgar avales, fianzas o cauciones.....

R: apegarse lo establecido en las bases de la presente Licitación.

7. Apartado 3 "Integración de las propuestas" en relación al apartado 4 "Aspectos técnicos" y al apartado 5 "Aspectos económicos". Se solicita a la convocante confirmar que aquellas condiciones requeridas en las bases de licitación que no afecten la solvencia de la propuesta no serán objeto de evaluación y por lo tanto no serán causal de descalificación.

R: Apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación.

8. Apartado 5.1.5 y Anexo C. En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica.

R: Se acepta.

9. Apartado 18.1. Agradeceremos a la contratante confirmar que previo a la firma del contrato nos lo proporcionarán para las validaciones correspondientes.

R: esa información solo será proporcionada al Licitante ganador.



10. Apartado 19. "Modificación del contrato". Agradeceremos a la contratante confirmar nuestra apreciación en el sentido de que las modificaciones al contrato están se llevaran de mutuo acuerdo entre las partes y acorde a las disposiciones legales aplicables.

R: esa información solo será proporcionada al Licitante ganador.

11. Apartado 24. "Sanciones y penas convencionales". Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

R: esa información solo será proporcionada al Licitante ganador.

12. Apartado 24. "Sanciones y penas convencionales". En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que, en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

R: esa información solo será proporcionada al Licitante ganador.

13. Aspectos Generales. El 19 de noviembre del 2020, se expidió el "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", con el objeto, entre otros de "Establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán observar para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal", En ese orden de ideas y atento a lo dispuesto por la fracción 20, del "ANEXO 7", en relación al "ANEXO 6" ambos del referido acuerdo, es necesario obtener de esa H. Convocante, previo a la emisión de la póliza, la siguiente información:

- o Identificación personal.
- o El documento con el que se acredite el carácter de apoderado (de conformidad a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.
- o Documento con el que se acredite su existencia legal (acorde a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación.
- o Correo electrónico.
- o En su caso, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos.

R: esa información solo será proporcionada al Licitante ganador.

INFORMACION ACLARATORIA POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Conforme a los artículos 28 fracción II párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 31 fracción VI, del Reglamento de la misma Ley, la convocante hace del conocimiento a los Servidores Públicos y Licitantes participantes presentes en el evento de Junta de Aclaraciones, lo siguiente:



Este Honorable Comité, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós emitió una convocatoria para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/007-2022, referente a la contratación de Póliza de seguro de vida para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en donde, el día quince de septiembre del año en curso estaba programado el evento para la emisión de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas.

Sin embargo, el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós en sesión ordinaria, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, emitió el acuerdo número IX/64/2022.2 en el que, por unanimidad de votos, los integrantes de dicho Pleno determinaron que el día quince de septiembre de dos mil veintidós, se declarara inhábil laboralmente para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. El cual, se adjunta para mayor conocimiento.

Por lo que, en esta Junta de Aclaraciones, se determina lo que se precisa a continuación:

PRIMERO: Dar conocimiento a los Servidores Públicos y Licitantes participantes asistentes a la Junta de Aclaraciones de la presente modificación de fecha en el calendario establecido en las bases del procedimiento.

SEGUNDO: En vista de que el día quince de septiembre de dos mil veintidós señalado en la convocatoria para llevar a cabo el evento de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas del procedimiento antes mencionado, ha sido decretado inhábil laboralmente para el personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **se determina realizar dicho evento el día catorce de septiembre del año en curso a la misma hora y en el mismo lugar.**

TERCERO: Asentar lo anterior en el Acta de la Junta de Aclaraciones, para dar fe y legalidad de lo acontecido en este acto.

CUARTO: Los términos que establece el presente, surtirá sus efectos correspondientes a los que haya lugar, para los eventos próximos en el procedimiento de contratación referido.

QUINTO: Firmas los que es este evento intervinieron para efectos de notificación

Siendo las 13:50 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, referente a la contratación de Póliza, objeto de la presente Licitación, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

De la misma manera, se hace del conocimiento a los Servidores Públicos y participantes aquí presentes, que **la presentación de propuestas y apertura técnica, se llevará a cabo el día trece de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en este mismo lugar**, para los efectos legales e inherentes a los que corresponda.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2011 - 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Consejo de la Judicatura



SERVIDORES PUBLICOS:

ADSCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Mtra. Mary Cruz Cortés Ornelas.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en representación de la Dra. Dora María García Espejel.	C.P. Fabiola Hernández Franco	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en representación del Lic. Rey David González González.	Lic. Nallely Sánchez López.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en representación del Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez.	Lic. Anabel Ordoñez Muñoz.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en representación de la Lic. Edith Alejandra Segura Payán.	Lic. Samuel Morales Pulido.	
Contralor del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en representación del Lic. José Fernando Guzmán Zarate.	C.P. Yazmín Victoria Valadez	
Tesorero del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en representación del C.P. y Lic. Armando Martínez Nava.	C.P. Felipe Alfonso Morales Sánchez.	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	CUTBERTO BUENFIL CASTILLO	
----------------------------	---------------------------	--



"2022, Centenario del Natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2022-2024

INFORMACION ACLARATORIA POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Conforme a los artículos 28 fracción II párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 31 fracción VI, del Reglamento de la misma Ley, la convocante hace del conocimiento a los Servidores Públicos y Licitantes participantes presentes en el evento de Junta de Aclaraciones, lo siguiente:

Este Honorable Comité, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós emitió una convocatoria para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/007-2022, referente a la contratación de Póliza de seguro de vida para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en donde, el día quince de septiembre del año en curso estaba programado el evento para la emisión de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas.

Sin embargo, el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós en sesión ordinaria, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, emitió el acuerdo número IX/64/2022.2 en el que, por unanimidad de votos, los integrantes de dicho Pleno determinaron que el día quince de septiembre de dos mil veintidós, se declarara inhábil laboralmente para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. El cual, se adjunta para mayor conocimiento.

Por lo que, en esta Junta de Aclaraciones, se determina lo que se precisa a continuación:

PRIMERO: Dar conocimiento a los Servidores Públicos y Licitantes participantes asistentes a la Junta de Aclaraciones de la presente modificación de fecha en el calendario establecido en las bases del procedimiento.:

SEGUNDO: En vista de que el día quince de septiembre de dos mil veintidós señalado en la convocatoria para llevar a cabo el evento de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas del procedimiento antes mencionado, ha sido decretado inhábil laboralmente para el personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **se determina realizar dicho evento el día catorce de septiembre del año en curso a la misma hora y en el mismo lugar.**

TERCERO: Asentar lo anterior en el Acta de la Junta de Aclaraciones, para dar fe y legalidad de lo acontecido en este acto.

CUARTO: Los términos que establece el presente, surtirán sus efectos correspondientes a los que haya lugar, para los eventos próximos en el procedimiento de contratación referido.

QUINTO: Firman los que en este acto intervienen, para efectos de notificación.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature in a circle on the right side.

Large handwritten signature in a circle at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom left.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin"

Handwritten notes: "L.C. Paul", "01/09/2022", "conocer", "de personal", "D12114-1445"

CIRCULAR NÚMERO 15

LCDO. HILARIO JIMÉNEZ PAUL
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

En cumplimiento a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintinueve de agosto dos mil veintidós, comunico a usted en lo conducente al siguiente acuerdo:

"ACUERDO IX/64/2022.2. DÍAS INHÁBILES Y NO LABORABLES PARA LOS SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----
(...)

Al respecto, este cuerpo colegiado, en observancia a los días establecidos por decreto como inhábiles, así como los marcados en el convenio laboral vigente para los servidores públicos el Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración los días inhábiles del Consejo de la Judicatura Federal del año dos mil veintidós, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

Establecer como días inhábiles y/o no laborables para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año dos mil veintidós, los siguientes:

DÍAS INHÁBILES Y/O NO LABORABLES	
SEPTIEMBRE	
JUEVES 15 Y VIERNES 16	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
OCTUBRE	
MIÉRCOLES 12	ÚNICAMENTE PERSONAL SINDICALIZADO
LUNES 31	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
NOVIEMBRE	
MARTES 1, MIÉRCOLES 2 Y LUNES 21	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(...)"

Lo anterior para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., AGOSTO 30 DE 2022
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
LIC. MARTHA ZENTENO RAMÍREZ

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TLAXCALA
RECIBIDO
01 SEP 2022
13:19 Hrs
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

5716